



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/45/L.23
30 de octubre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL E INGLÉS

Cuadragésimo quinto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 60 i) y j) del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES: CESACION DE LA CARRERA DE
ARMAMENTOS NUCLEARES Y DESARME NUCLEAR: PREVENCION DE UNA
GUERRA NUCLEAR

Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, India, Malasia, México, Nigeria,
Perú, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Suecia, Uruguay,
y Venezuela: proyecto de resolución

Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme
nuclear y prevención de una guerra nuclear

La Asamblea General,

Considerando que todas las naciones tienen un interés vital en las negociaciones sobre desarme nuclear debido a que la existencia de armas nucleares pone en peligro los intereses vitales de seguridad tanto de los Estados que poseen armas nucleares como de los que no las poseen,

Recordando su resolución 44/119 E, de 15 de diciembre de 1989,

Recordando también que la comunidad internacional, en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General 1/, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme; ha convenido en que la carrera de armamentos nucleares, lejos de contribuir al fortalecimiento de la seguridad de todos los Estados, aumenta el peligro del estallido de una guerra nuclear,

Observando la reafirmación, en la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados 2/, celebrada en Belgrado del 4 al 7 de septiembre de 1989, de que el desarme nuclear es un proceso en el que deben

1/ Resolución S-10/2.

2/ Véase A/44/551-S/20870, anexo.

participar todas las naciones, y su opinión de que el proceso de desarme en curso se podría acelerar y ampliar en alcance mediante el esfuerzo común de toda la comunidad internacional,

Teniendo en cuenta que a todos los Estados que poseen armas nucleares, en particular a los que tienen los arsenales nucleares más importantes, cabe una responsabilidad especial en la tarea de lograr los objetivos del desarme nuclear,

Convencida de que la prevención de una guerra nuclear y la reducción del riesgo de una guerra nuclear son asuntos de la más alta prioridad y de interés vital para todos los pueblos del mundo,

Alentada por el hecho de que los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sigan reconociendo que una guerra nuclear no se puede ganar y jamás se debe librar,

Teniendo presente que la prevención de una guerra nuclear y la reducción del riesgo de una guerra nuclear están vinculadas inseparablemente a la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear y que, en consecuencia, deben considerarse en su relación recíproca como elementos esenciales de un proceso de desarme general y completo,

Convencida de que deben estudiarse todas las posibilidades de garantizar que se avance en esas dos esferas fundamentales, así como de la necesidad imperiosa de que se adopten medidas multilaterales constructivas para complementar y fortalecer el proceso bilateral en curso,

1. Reafirma que las negociaciones bilaterales y multilaterales sobre cuestiones nucleares deben complementarse y facilitarse mutuamente;
2. Estima que deben intensificarse los esfuerzos para que se inicien negociaciones multilaterales de conformidad con las disposiciones del párrafo 50 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General 1/;
3. Reitera que, dada la importancia del asunto, es igualmente necesario que se establezcan medios apropiados para acelerar la acción eficaz en pro de la prevención de una guerra nuclear;
4. Pide a la Conferencia de Desarme que al comienzo de su período de sesiones de 1991 establezca comités ad hoc sobre la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear y sobre la prevención de una guerra nuclear, con mandatos apropiados, de manera que se pueda realizar un análisis estructurado y práctico de las formas en que la Conferencia de Desarme podría contribuir al progreso respecto de esos dos asuntos urgentes;
5. Pide también a la Conferencia de Desarme que le informe sobre su examen de esos temas en su cuadragésimo sexto período de sesiones;
6. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo sexto período de sesiones los temas titulados "Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear" y "Prevención de una guerra nuclear".

